MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO POCHUTLA

ADMINISTRACIÓN 2022-2024 **JULIO DE 2023**

CONTENIDO

		Pág.
I	PRESENTACIÓN.....	4
II	Objetivo.....	5
III	Listado de Procedimientos.....	6
IV	Procedimientos.....	7
V	Diagramas de flujo.....	10
VI	Anexos	13

I. PRESENTACIÓN

El manual de procedimiento es un instrumento que apoya el funcionamiento de la organización ya que concentran información acerca de las bases jurídicas, atribuciones, estructura orgánica, objetivos, políticas, responsabilidad, funciones y actividades de la misma.

II. OBJETIVO

Este manual tiene como objetivo dar a conocer cada uno de los pasos en los diferentes procesos que realiza el Instituto Municipal de la Juventud de San Pedro Pochutla, en apoyo y espacio de expresión de los jóvenes para poder lograr las metas de este Instituto, siempre buscando orientar de la mejor manera y contribuir al crecimiento de los jóvenes en apoyo para su participación activa dentro de la sociedad.

III. LISTADO DE PROCEDIMIENTOS

No.	Procedimiento
1	Convocatorias
2	Tianguis Juvenil
3	Gestión de recursos (Estatal y Federal)

IV. PROCEDIMIENTOS

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO #1: CONVOCATORIA.				
Responsable	N°	Actividad	FORMATO O DOCUMENTO	TANTOS
IMJUVEP-COMUNICACIÓN SOCIAL	1	Se publican las convocatorias en la página del IMJUVEP, Pochutla Gobierno Municipal y se dan a conocer a las y los jóvenes del municipio.	FORMATO	1
IMJUVEP	2	Se conoce la convocatoria, beneficios, quienes pueden participar y edades.	NO APLICA	NO APLICA
IMJUVEP	3	Se realiza oficio resumiendo la convocatoria dirigida a diferentes sectores	OFICIO	1
IMJUVEP	4	El director general revisa los oficios y conoce el propósito de cada convocatoria a presentar con los diferentes sectores	NO APLICA	NO APLICA
IMJUVEP	5	Se reparten oficios de invitación a los diferentes sectores juveniles de la región	NO APLICA	NO APLICA
IMJUVEP	6	Una vez socializado la información se contactan a los interesados para recabar datos de los posibles participantes, para poder platicar con ellos y resolver posibles dudas.	NO APLICA	NO APLICA
IMJUVEP	7	Se realiza el expediente de los interesados para integrarlo al archivo del Instituto	Archivo	1

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO #2: Tianguis Juvenil				
Responsable	N°	Actividad	FORMATO O DOCUMENTO	TANTOS
IMJUVEP-COMUNICACIÓN SOCIAL	1	Se emite una convocatoria por medio de la página oficial de gobierno municipal y propias del Instituto.	FORMATO	1
IMJUVEP	2	Una vez emitida la convocatoria, las y los solicitantes tendrán que presentar una solicitud de ingreso al programa.	NO APLICA	NO APLICA
IMJUVEP	3	Posterior a presentar la solicitud deberá entregar la documentación correspondiente.	INE COMPROBANTE DE DOMICILIO	1
IMJUVEP	4	Se revisa que la documentación este correcta y en orden.	NO APLICA	NO APLICA
IMJUVEP	5	Se realiza la credencial que la acredita como participante del programa	NO APLICA	NO APLICA
IMJUVEP	6	Se miden los espacios en el parque las golondrinas y se asigna el espacio que ocupará para dicho programa.	NO APLICA	NO APLICA

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO #3: Gestión Gobierno del Estado.				
Responsable	N°	Actividad	FORMATO O DOCUMENTO	TANTOS
IMJUVEP-	1	Se solicita mediante un oficio el recurso y/o proyecto con la dependencia indicada	FORMATO	2 1 de acuse 1 para la dependencia
IMJUVEP	2	Una vez que se nos autoriza el recurso y/o proyecto se lanza la convocatoria	NO APLICA	NO APLICA
IMJUVEP	3	Se recibe la documentación correspondiente de cada uno de los solicitantes	Depende del tramite a realizar	1
IMJUVEP	4	Se envía la documentación a la ciudad de Oaxaca	La solicitada para el trámite en cuestión	1
IMJUVEP	5	Una vez integrado el expediente se espera el tiempo para la liberación del recurso y/o proyecto	NO APLICA	NO APLICA
IMJUVEP	6	Se cita a los beneficiados para hacer entrega del recurso.	NO APLICA	NO APLICA

V. DIAGRAMAS DE FLUJO

Convocatorias a programas sociales

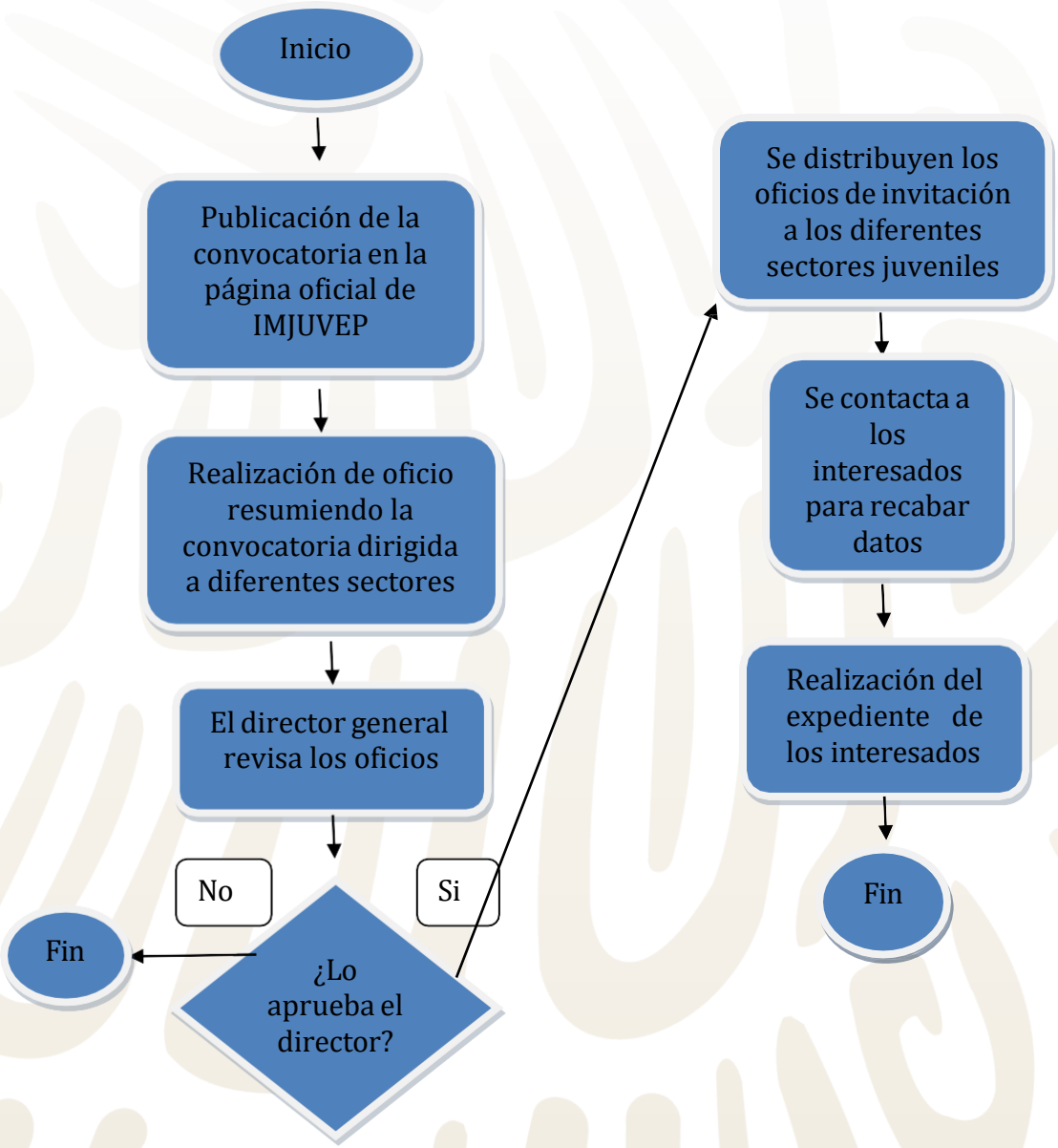

Tianguis Juvenil

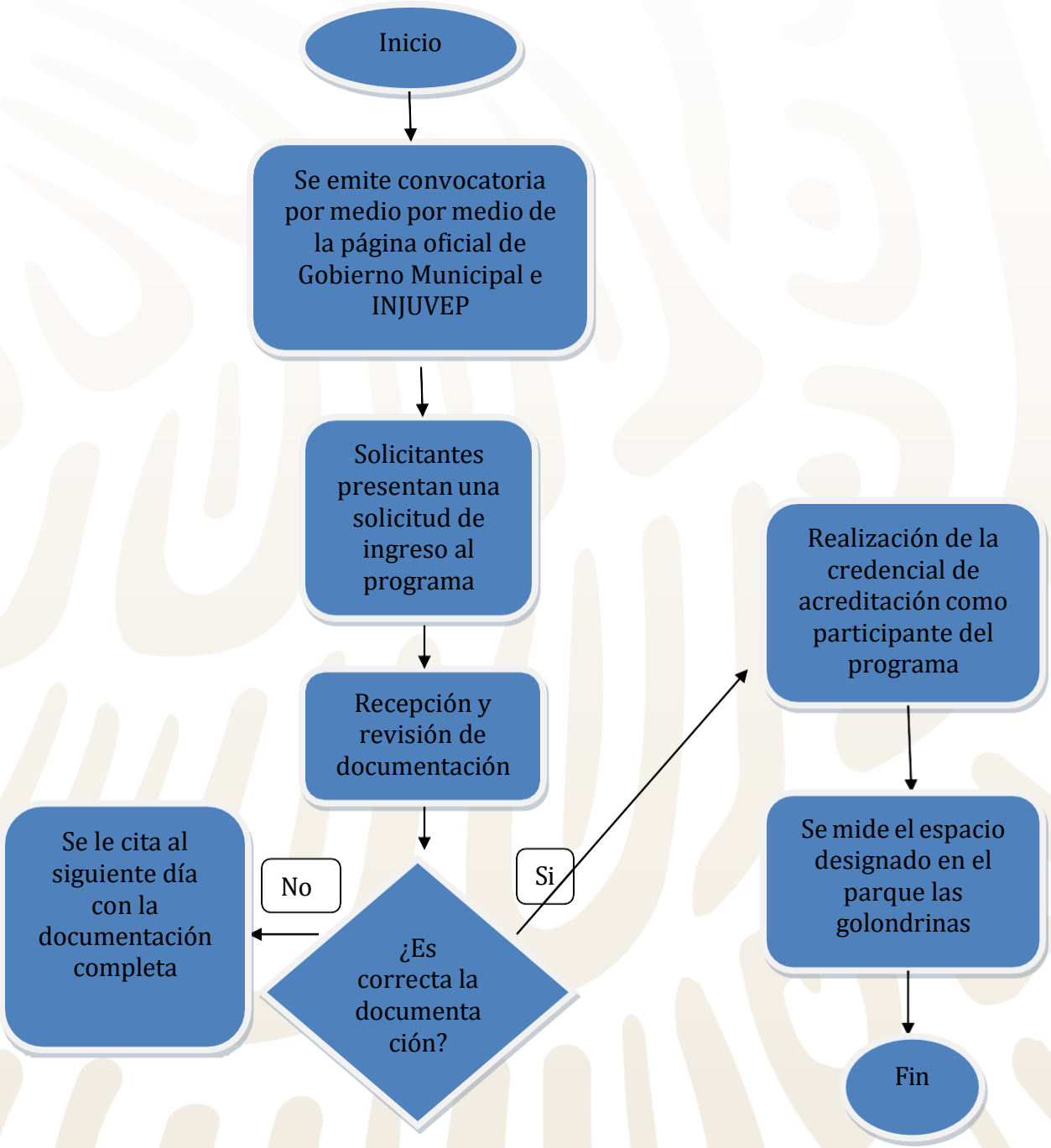

Gestión Gobierno del Estado

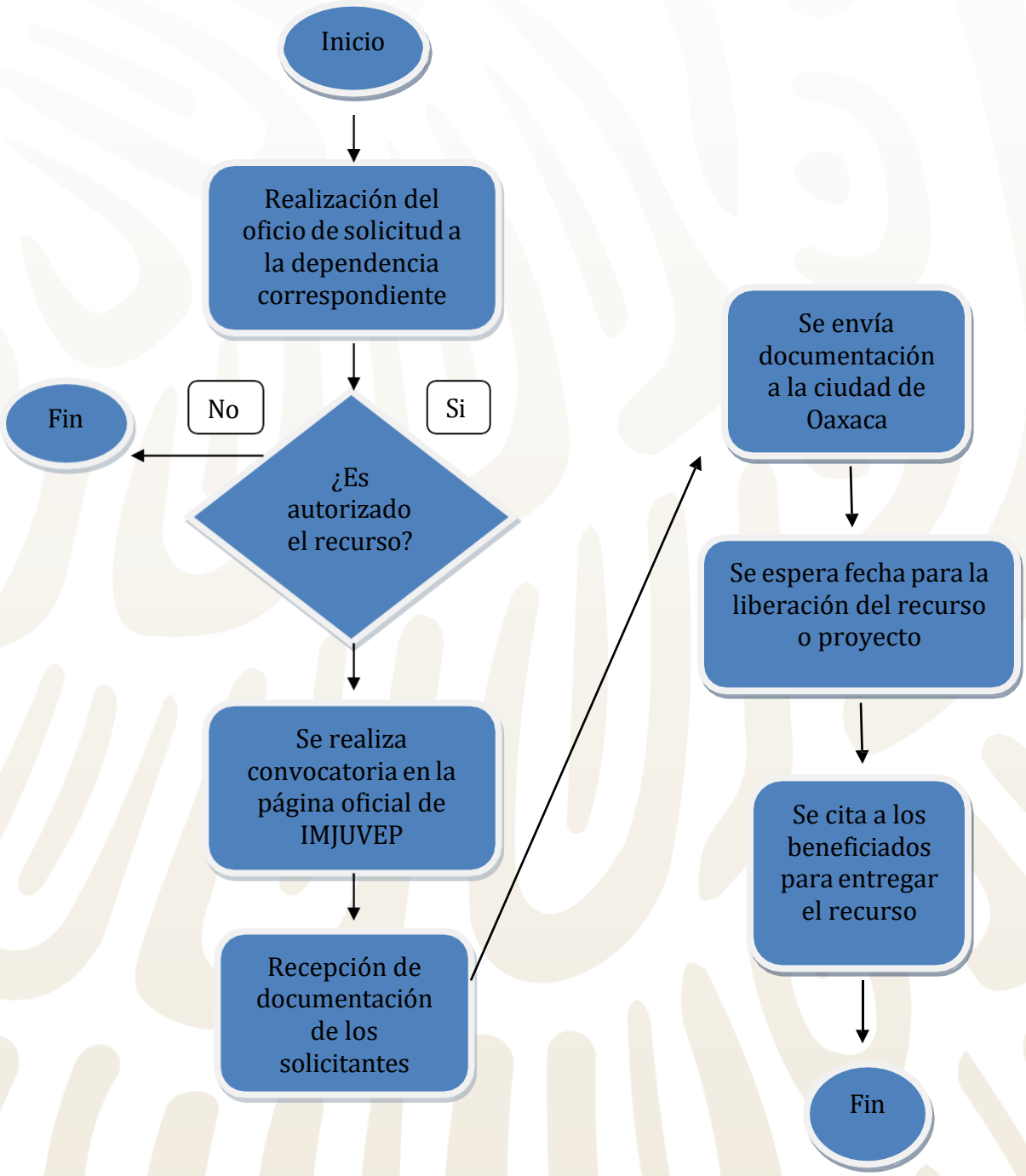

VI. ANEXOS

Anexo I Formato para Tianguis Juvenil

A ___de_____2022.

LIC. ALFREDO VIZARRETEA GUEVARA
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE SAN PEDRO POCHUTLA
PRESENTE.

El (la) que suscribe_____, perteneciente al municipio de San Pedro Pochutla Oaxaca, solicito mi inscripción a la actividad denominada "Tianguis Juvenil" para el ejercicio 2022; por lo cual se anexa a la presente solicitud la documentación requerida por este Instituto así como también hago de su conocimiento que mi negocio se dedica a la venta de _____, con domicilio en_____ _____, de igual manera anexo número telefónico _____para recibir información adicional o cualquier notificación referente a este programa.

De igual forma declaro:

BAJO PROTESTA DECIR LA VERDAD

Manifiesto que la información proporcionada es verídica, que cumplo con los requisitos establecidos en los lineamentos.

Autorizo al personal de este Instituto para que pueda verificar los datos asentados en esta solicitud; y en caso de encontrar falsedad en los mismos, a que el apoyo se cancele, aun cuando ésta ya se haya otorgado.

_____
Nombre y firma del solicitante

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político o interés político, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos al desarrollo social. Si detectas que alguien está haciendo uso indebido de los recursos de este programa, denúncialo ante la FEPA

Anexo II Convocatoria a Premio Municipal de la Juventud

Gobierno Municipal
SAN PEDRO POCHUTLA
2022 - 2024
Generando Bienestar

PREMIO MUNICIPAL DE LA Juventud 2022

IMJUVEP

BASES

PRIMERA.- DE LA DISTINCIÓN

El premio Municipal de la Juventud 2022 será entregado a las y los jóvenes de 12 a 29 años de edad cumplidos hasta la publicación de la presente convocatoria, originarios de San Pedro Pochutla, que se postulen o sean postulados por un tercero y cuya conducta o dedicación sea ejemplo de liderazgo, crecimiento profesional, promoción de las artes y cultura, buenas prácticas en el ámbito académico o deportivo, con el principal objetivo de reconocer la participación de las y los jóvenes en la construcción colaborativa de un municipio más incluyente, con bienestar y compromiso con el desarrollo de la comunidad. Dicha condecoración se entregará a través de 4 galardones permitiendo la postulación de personas físicas que serán consideradas postulaciones individuales o en grupo como colectivos.

SEGUNDO. - DE LAS CATEGORÍAS:

1.- Logros académicos

Por elaboración de investigaciones, trayectoria de excelencia o publicación de libros o artículos académicos o científicos, conferencias impartidas, generación de conocimientos, difusión y transmisión de los mismos a nivel local, estatal, nacional e internacional como ponente en intercambios académicos y distinciones recibidas; investigaciones, concursos académicos, así como otros estudios curriculares, que destaquen y promuevan el desarrollo y beneficio del municipio, considerándose a estudiantes o docentes en los diversos niveles educativos a favor de la comunidad.

2.- Actividades Artísticas

Transcendencia en el trabajo y desempeño como creadores, ejecutantes o intérpretes, que, por su trayectoria y calidad artística, contribuyan a enriquecer el acervo en las siguientes disciplinas:

a) Artes visuales (Plástica, cine, video, fotografía, multimedia y arte urbano)
b) Literatura
c) Música
d) Artes escénicas (Danza y teatro)
e) Arte popular (Cerámica, madera, textil, metales, piel, fibras, papel y material reciclado)
f) Preservación, rescate y conservación de la identidad cultural

3.- Actividad Deportiva

Enfocado a reconocer a todas y todos aquellos jóvenes deportistas de distintas ramas, radicados en el municipio, con logros individuales o colectivos que fortalezcan el sentido de, desarrollo, difusión y promoción a la actividad deportiva.

4.- Mérito Cívico

Acciones y resultados concretos en la promoción de valores cívicos que permitan la integración social, incidan, impacten y beneficien a la comunidad.

a) Construcción de acciones para que la sociedad puede ejercer sus derechos.
b) Impulso a las prácticas responsables; promoción de la tolerancia y el diálogo.
c) Reconocimiento a la pluralidad y la resolución pacífica de los conflictos
d) Observancia y cumplimiento de la ley.
e) Proyectos para mejorar el bienestar, la salud física, psicológica, alimentaria, vivienda, economía solidaria o infraestructura en las comunidades.
f) Organización comunitaria para la autogestión.

TERCERA. - CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

a) Tener nacionalidad mexicana y ser originarios del Municipio de San Pedro Pochutla.
b) Tener una edad comprendida entre los 12 y los 29 años
c) No estar desempeñando cargo público municipal, estatal o federal.
d) No haber recibido con anterioridad el galardón del Premio Municipal de la Juventud en cualquiera de sus categorías.
e) No ser dirigente de algún partido político o agrupación política local, estatal o nacional.

CUARTA. - DE LOS REQUISITOS

Se deberá presentar ante el Instituto Municipal de la Juventud Pochutla:

a) Currículum vitae con foto actualizado en el que se señale dirección, teléfono y correo electrónico (incluir copias a color de diplomas o reconocimientos en la categoría participante)
b) Comprobante de domicilio con dirección dentro del territorio que comprende el Municipio de San Pedro Pochutla, con antigüedad no mayor a tres meses
c) CURP
d) Copia del acta de nacimiento

Entregar documentación dentro de un sobre color manila cerrado con nombre completo, teléfono y categoría a participar. En caso de postulación por asociación o colectivo, nombrar a un representante, mismo del que se incluirán todos los requisitos establecidos y de igual forma se agregarán.

QUINTA.- DEL PREMIO

El Premio consistirá en un reconocimiento por parte del Honorable Ayuntamiento de San Pedro Pochutla, un galardón conmemorativo, así como un estímulo económico simbólico.

SEXTA. - DEL REGISTRO

Las postulaciones a participar, por personas físicas o colectivos, podrán ser entregadas en
Para las postulaciones de manera física deberán entregarse en las instalaciones del Instituto Municipal de la Juventud Pochutla, ubicada en casa de cultura , en un horario de 9:00 horas a 15:00 horas de lunes a viernes, sábados de 9:00 horas a 13:00 horas.

SEPTIMA. - CONSEJO DE PREMIACIÓN.

El consejo de premiación estará integrado por tres personas pertenecientes al IMJUVEP de San Pedro Pochutla y representantes de la ciudadanía pochutleca, en el que se incluirá a conocedores de cada categoría, mismos que se encargarán de sesionar para revisar y actuar en carácter de jurados, el dictamen se realizará conforme a rúbrica la cual tiene un porcentaje del 1% al 100%., la rúbrica de cada jurado se sumará quedando como ganador aquel o aquella postulación con mayor porcentaje, mediante acta se pondrá la selección de las y los ganadores que cumplan con los requisitos solicitados.

OCTAVA. - TRANSITORIOS

I. En caso de considerarlo necesario, se podrá solicitar la documentación original para cotejar con la digital a los candidatos.
II. Se podrá declarar vacante el Premio en cualquiera de las categorías siempre y cuando el consejo lo decida y haciendo constar por escrito los motivos de su decisión.
III. La decisión del consejo de premiación será inapelable.
IV. Serán consideradas las postulaciones recibidas desde la publicación de la presente convocatoria hasta las 23:59 horas del día 30 de Septiembre del presente año.